

Anexo N° 1

Estimación del costo del Control Concurrente en fase de Formulación y Evaluación de las inversiones bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 31358

I. Alcance

La Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, establece que la ejecución de inversiones² a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cuyo costo total supere los cinco (5) millones de soles, son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría.

II. Financiamiento del control concurrente de las inversiones

Para el financiamiento del control concurrente, la referida Ley establece que, debe destinarse hasta el 2% (dos por ciento) del valor total de la inversión, desde la fase de formulación y evaluación; incorporando dentro de su estructura de costos, como costos indirectos u otros costos, un rubro denominado "Control Concurrente".

III. Estructura de costos propuesta

Para la estimación del rubro de costos del control concurrente se propone la estructura de costos detallada en la plantilla que figura en el acápite V del presente Anexo.

A continuación, se describen los conceptos de costo considerados para la referida estructura:



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-12-2023 11:19:28 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SÉRNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-12-2023 11:03:53 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-12-2023 10:11:36 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVAN NUÑEZ Renzo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-12-2023 10:07:09 -05:00



Firmado digitalmente por
MONDRAGON GUZMAN Edison
Lorenzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-12-2023 10:00:07 -05:00

- 1. Personal de control:** Comprende la contratación de personal que formará parte de la comisión de control a cargo del control concurrente; la cual estará conformada por un supervisor, un jefe de comisión e integrantes los cuales uno o más son profesionales especializados y con experiencia en la obra, servicios o intervención que forma parte de la inversión y en temas vinculados a la naturaleza de la materia de control concurrente, de acuerdo con las normas vigente de control y dependiendo de la magnitud y características de la inversión. Adicionalmente, se contará con un coordinador y otros puestos necesarios para dar apoyo y soporte a las comisiones de control.
- 2. Equipamiento:** Comprende la dotación de los equipos de seguridad industrial, telecomunicaciones, cómputo u instrumentos de medición y software requeridos por el personal a cargo del control concurrente, para el desarrollo de sus actividades.
- 3. Seguros:** Corresponde al pago del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el cual es de naturaleza obligatoria de acuerdo a Ley.
- 4. Servicios especializados:** Corresponde a la contratación de personas naturales o jurídicas con la finalidad de realizar trabajos o consultorías especializadas, requeridas por la comisión de control, considerando las características propias, magnitud y/o complejidad de la inversión.
- 5. Pasajes y viáticos:** Comprende los gastos en transporte y viáticos incurridos por el personal a cargo del servicio de control durante las visitas al interior del país, a fin de realizar labores de campo relacionadas al control concurrente de las inversiones.
- 6. Alquiler de vehículos:** Comprende el alquiler de camionetas u otros vehículos que permitan la movilización de la comisión de control durante las visitas y las labores de campo.

² Aquellas generen el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, incluyendo a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión.

7. **Gastos administrativos:** Comprende los gastos en servicios básicos, comunicaciones, publicidad, soporte tecnológico, difusión, limpieza, seguridad, vigilancia, mantenimiento, acondicionamiento, reparaciones, alquileres de muebles e inmuebles y otros, incurridos para el desarrollo del control concurrente.

IV. Parámetros o criterios a considerar

Para la estimación de gastos o costos de inversión en cada uno de los conceptos antes definidos, se precisan los siguientes parámetros, criterios o recomendaciones:

1. Personal de Control:

Según la magnitud de la inversión, se debe considerar el siguiente personal para la comisión de control, el cual deberá ser contratado durante todo el plazo de ejecución de la inversión:

Tabla N° 1
Personal a considerar según rango de inversión (millones de S/)

| Tipo de personal | Más de 5 hasta 10 | Más de 10 hasta 100 | Más de 100 hasta 300 | Más de 300 hasta 1000 | Más de 1000 |
|------------------|-------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|-------------|
| Supervisor | X | X | X | X | X |
| Jefe de Comisión | X | X | X | X | X |
| Integrantes | X (3) | X (3) | X (6) | X (8) | X (10) |
| Coordinador (i) | | | | X | X |

(i) Coordinador de las Comisiones de Control

Para la incidencia o porcentaje de participación del personal, se deben considerar los siguientes porcentajes:

Tabla N° 2
Porcentaje de participación (%) según rango de inversión (millones de S/)

| Tipo de personal | Más de 5 hasta 10 | Más de 10 hasta 100 | Más de 100 hasta 300 | Más de 300 hasta 1000 | Más de 1000 |
|------------------|-------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|-------------|
| Coordinador | | | | 100 | 100 |
| Supervisor | 50 | 50 | 100 | 100 | 100 |
| Jefe de Comisión | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Integrantes | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

Respecto a los honorarios del personal, se considera el siguiente costo promedio mensual o precio unitario:

Tabla N° 3
Precio unitario (S/) según rango de inversión (millones de S/)

| Tipo de personal | Más de 5 hasta 10 | Más de 10 hasta 100 | Más de 100 hasta 300 | Más de 300 hasta 1000 | Más de 1000 |
|------------------|-------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|-------------|
| Coordinador | | | | 21 454,54 | 21 454,54 |
| Supervisor | 14 193,43 | 14 193,43 | 15 645,65 | 17 097,88 | 18 550,10 |
| Jefe de Comisión | 12 741,21 | 12 741,21 | 14 193,43 | 15 645,65 | 17 097,88 |
| Integrantes | 11 288,99 | 11 288,99 | 12 741,21 | 14 193,43 | 15 645,65 |

Estos costos han sido estimados a partir del estándar establecido para los servicios de control, incluyendo todos los beneficios y obligaciones de Ley para un personal contratado bajo el marco del Decreto Legislativo N° 728 en la modalidad temporal.



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Ceditia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-12-2023 11:19:28 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SÉRNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-12-2023 11:03:53 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-12-2023 10:11:36 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVAN NUÑEZ Renzo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-12-2023 10:07:09 -05:00



Firmado digitalmente por
MONDRAGON GUZMAN Edison
Lorenzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-12-2023 10:00:07 -05:00

2. Equipamiento:

Se estima en un 15% del gasto en personal para las inversiones menores o iguales a los 300 millones de soles y en un 25% del gasto en personal en aquellas que superen este monto, según la siguiente distribución:

Tabla N° 4
Porcentaje de participación (%) según rango de inversión (millones de S/)

| Partida de equipamiento | Más de 5 hasta 300 | Más de 300 |
|------------------------------------|--------------------|-------------|
| Seguridad industrial | 0,5 | 0,5 |
| Equipos de telecomunicaciones | 0,5 | 0,5 |
| Equipos de cómputo | 8,0 | 7,0 |
| Equipos e instrumentos de medición | 1,0 | 2,0 |
| Software | 5,0 | 15,0 |
| Total | 15,0 | 25,0 |

Al respecto, se precisa que los porcentajes a considerar han sido estimados a partir de los presupuestos trabajados y provistos por las unidades orgánicas competentes de la Contraloría, a cargo del desarrollo del control concurrente.

3. Seguros:

Se considera el pago mensual del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) para todo el personal del equipo o comisión de control. El precio unitario a considerar dependerá de las condiciones de mercado al momento de la formulación de la inversión.

4. Servicios especializados:

Se deben considerar los siguientes parámetros en función del plazo de ejecución de la inversión:

Tabla N° 5
Cantidad de servicios por año según rango de inversión (millones de S/)

| Partida de equipamiento | Más de 5 hasta 100 | Más de 100 |
|-------------------------------|--------------------|------------|
| Cantidad de servicios por año | 2 | 3 |

El costo promedio histórico de cada servicio especializado se estima en S/ 35,000.00.

5. Pasajes y viáticos:

Para su estimación se consideran los siguientes parámetros:

- Se realiza una visita al proyecto por cada bimestre del periodo de ejecución.
- Se asignan pasajes y viáticos para el jefe de Comisión e integrantes.
- Las visitas tendrán una duración de cinco (5) días.

El precio unitario a considerar se estima según el monto vigente en las directivas u otros documentos de gestión internos de la Contraloría.

6. Alquiler de vehículos:

Para su estimación se considera el alquiler de una camioneta para cada día de visita. El precio promedio del alquiler diario del vehículo dependerá de las condiciones de mercado al momento de la formulación de la inversión.

7. Gastos administrativos:

Se considera un 15% del total de los costos anteriormente descritos.



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-12-2023 11:19:28 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SÉRNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-12-2023 11:03:53 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-12-2023 10:11:36 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVAN NUÑEZ Renzo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-12-2023 10:07:09 -05:00



Firmado digitalmente por
MONDRAGON GUZMAN Edison
Lorenzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-12-2023 10:00:07 -05:00

V. Plantilla de Estructura de costos para la estimación del rubro de costos del control concurrente

| ESTRUCTURA COSTOS DEL CONTROL CONCURRENTE | | | | | | | |
|---|-----|---------------------|-----------|---------|-----------------|-------------|----------|
| NOMBRE DE LA INVERSIÓN | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN (meses): | | | | | | | |
| | | Inversión total (*) | | | | Cont. Conc. | |
| DESCRIPCION | UND | CANT | PARTICIP. | PERIODO | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | TOTAL S/ |
| PERSONAL DE CONTROL (**) | | | | | | | |
| Supervisor | MES | | | | | | |
| Jefe de Comisión | MES | | | | | | |
| Integrantes | MES | | | | | | |
| OTRO PERSONAL | | | | | | | |
| Coordinador | MES | | | | | | |
| EQUIPAMIENTO | | | | | | | |
| Seguridad industrial | GLB | | | | | | |
| Equipos de telecomunicaciones | GLB | | | | | | |
| Equipos de cómputo | GLB | | | | | | |
| Equipos e instrumentos de medición | GLB | | | | | | |
| Software | GLB | | | | | | |
| SEGUROS | | | | | | | |
| Seguro SCTR | MES | | | | | | |
| SERVICIOS ESPECIALIZADOS | | | | | | | |
| Servicios Especializados | UND | | | | | | |
| PASAJES, VIATICOS | | | | | | | |
| Pasajes | PJE | | | | | | |
| Viáticos | DÍA | | | | | | |
| ALQUILER DE VEHICULOS | | | | | | | |
| Camioneta 4x4 | DÍA | | | | | | |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | | | | | | | |
| Gastos Administrativos (15%) (***) | GLB | | | | | | |
| TOTAL COSTO DE INVERSIÓN DEL CONTROL CONCURRENTE | | | | | | | |

| | |
|--|--------------|
| MONTO LÍMITE DEL CONTROL CONCURRENTE FINANCIADO POR LA ENTIDAD (****) | 2.00% |
|--|--------------|

Celdas editables

(*) Incluye los costos directos, indirectos y otros gastos de la inversión.

(**) El Precio Unitario del personal, incluye los beneficios y obligaciones de Ley.

(***) Según la Comisión de Administración de la CGR se estiman en un 15% de los gastos del servicio de control. Incluyen lo siguiente: Servicios básicos, comunicaciones, publicidad, difusión, limpieza, seguridad, vigilancia, mantenimiento, acondicionamiento, reparaciones, alquileres de muebles e inmuebles y de locaciones de servicio.

(****) Hasta el 2% del valor total de la inversión, según lo establecido en la Ley 31359. En caso, el presupuesto estimado supere el 2% de la inversión total, se debe considerar el monto límite para el control concurrente.



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilla
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-12-2023 11:19:28 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-12-2023 11:03:53 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-12-2023 10:11:36 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVAN NUÑEZ Renzo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-12-2023 10:07:09 -05:00



Firmado digitalmente por
MONDRAGON GUZMAN Edson
Lorenzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-12-2023 10:00:07 -05:00